

COMUNICADO N° 3/24

Concurso de Precios N° 27.283

"SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESO PARA EL RECINTO PORTUARIO DE JUAN LACAZE - PUERTO SAUCE"

Pregunta 1.

En referencia al Concurso de Precios N° 27.283/2024, quisiéramos consultar si hay horarios y turnos definidos o necesarios para el personal.

Respuesta:

Se informa, que los horarios establecidos para los cambios de turno, se fijarán a las 06, 14 y 22hs.

Pregunta 2.

Descanso Intermedio: Debido a que solo habrá dos puestos de Vigilancia, queríamos consultar si el personal podrá realizar goce de su descanso, o debemos tener presente contemplar en nuestros costos el pago de la media hora, con el fin de que los puestos no queden descubiertos en ningún momento.

Respuesta:

La media hora de descanso debe ser paga dentro del turno, ya que la baja dotación de personal en el servicio no permite que puedan tomarse la misma. Por otra parte, se informa que, en la medida de las posibilidades de la empresa, sería conveniente mantener el personal actual, ya que se ha invertido en capacitaciones específicas y su trabajo ajustado a las necesidades del servicio, confiable y solvente.

Pregunta 3.

Quisiéramos consultar acerca de fijar domicilio en Montevideo, para el caso de empresas ubicadas en Juan Lacaze, ¿es indispensable constituir domicilio en Montevideo?

Respuesta:

Sí, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares se deberá constituir un domicilio en Montevideo, sin perjuicio que se tomará como válido la constitución de un correo electrónico corporativo a efectos de recibir formalmente las notificaciones.